

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 5 DIC 1995

Expte. No 862/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos doscientos cuarenta y dos (\$ 242,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de la factura Nº 00066979 de Papelera Sarmiento S.A.C.I., por fotocopias color e Identificaciones Personales destinadas al Encuentro Universidad Empresa;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos doscientos cuarenta y dos (\$242,00), correspondiente al pago de la factura NO 00066979 de Papelera Sarmiento S.A.C.I., por fotocopias color e Identificaciones Personales destinadas al Encuentro Universidad Empresa.

ARTICULO 20.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.5.3. del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

U.N.Sa.

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - F 587 - 95